

80 GOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Frente a la solicitud de **DEJAR SIN EFECTO**, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Peticiones Subsidiarias.

Punto Uno y Dos:

Se adjunta en un folio copia simple de la guía de notificación del comparendo **11001000000023552614** de fecha **28 de agosto de 2019**, el cual fue RECIBIDO.

Punto Tres:

Respecto a la copia de notificación por AVISO, se informa que esta notificación es procedente en los casos, en los cuales no se puede lograr la notificación personal, lo que para su caso no aplica.

Punto Cuatro , Cinco y seis:

Se adjunta en un folio copia simple del comparendo No. **11001000000023552614** de fecha **28 de agosto de 2019**.

Punto Siete:

No es procedente la resolución sancionatoria, ya que como se menciono en parrafos anteriores el comparendo fue **CANCELADO**, por lo cual se acepto la comisión de la infracción.

Punto ocho:

Este punto no procede, por haber realizado la cancelación del comparendo

Puntos Nueve y diez:

No aplica para este caso en razón a que el comparendo fue impuesto medio tecnológico de control en via.

Punto once:

Como se menciono en parrafos anteriores:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Punto Trece:

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Punto Quince:

Se adjunta lo solicitado al correo electrónico javier@hotmail.com

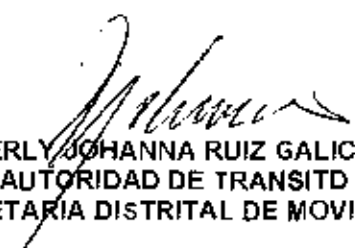
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

“Bogotá Mejor Para Todos”


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES
SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO, COPIA DE LA NOTIFICACIÓN.



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 110010DD000023552614

Fecha de Imposición: 28 de agosto de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Código Infracción
C.14

Descripción

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

Fecha Hora Infracción
23 de agosto de 2019 09:25:50

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 7 - CL 94 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EX STE Y DEC DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SENALIZ

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

Tipo y No. Identificación

JAVIER GUILLERMO FLORIAN ORTEGON

CC 79982389

Dirección: DG 22 C N Z9A-47 INT 9 AP 922

BOGOTÁ

Placa
GBNB64

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Lady Johana Castañón Giraldo
Placa: 94296

Agente de Tránsito que impulsó el comparendo:

Lady Johana Castañón Giraldo
Placa: 094296



Respetado(a) señor(a) FLORIAN

La Secretaría Distrital de Movilidad declara que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 145 de la Ley 769 de 2007, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa GBNB64 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendida la norma citada, catala con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de ninguna actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, si gueno el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos de valor de la multa del 50% o el 20%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (22), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADI de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 130 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2007.

Si no se presenta, el autor del acto seguirá el proceso contravencional entendiéndose que que el vehículo es el mismo, fundándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho

Subdirector de Contravenciones

Secretaría Distrital de Movilidad

Fecha de hoy: 23 de agosto de 2016

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE CDMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡logoté mejor para todos!

[illegible]

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilcladocota.gov.co siguiendo la ruta:

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago en un momento directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por lo que el Boleto de Pagos o BPE, realizado en el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad o a través de la comisión de la infraestructura, deberá pagar el 100% del valor de la multa, o puede realizarlo de la manera descrita a través de los vales automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Para acceder al Bón de pagos PSE desde cualquier día a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "BUSCAR".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubique el botón "PAGAR EN LÍNEA" y clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y clic en "PSE".
6. Sea consciente de los costos.

Enlades Financieras

Banco de Occidente

Todas las sucursales de Egepet y su filial local
Nile se unen a Egepet, con la ayuda de la WISA Master Corp. de Nueva York y en las sucursales
de banco de la ciudad Supermarket y 1.

Banco Caja Social

Todas las actividades en Moscú y a 50 km. Por avión.

Cursos Pedagógicos

Esta excepción a los requisitos de ley deberá generarse a través de pago real en el curso de la Inspección Distrital de Seguridad, la cual atienda a los siguientes puntos:

[illegible]

SuperCAXÉ 28 de julio:
Jueves. Martes y Jueves, horario de ELSES: 8.00 a.m. y 12.00 a.m. y 12.30 p.m. (matin, 2 sess).

SuperCARE Importers - Paraná de Transilvânia nr. 4060003
 4060003 - Paraná de Transilvânia nr. 4060003

SuperCAXE Suba: Portal de "través" amigo de Suba

Luzes e Vózes, horário de Curioso: 08:00 a 19:00 a.m. e 17:00 m. Curioso 2 horas
 dezoito. Horário de Curioso: 20:00 a 10:00 a.m. Curioso 3 horas

Para realizar el estudio de conocimientos de violación a las normas de tránsito, el investigador entrevistó a los miembros de asociación de tránsito de la ciudad de Lima, en el mes de mayo del 2010.

- Paga do sinal do pagamento (imane bancário, registro e o pago por PSE e transferência bancária).
- Limpando.
- Emissão de comprovante.
- Lembrar de claudicação, em todos os casos que seja necessário.

Nadie le ha sustraído con copia del comparendo a fin de pago, según acercamos a cualquiera de nuestros puntos de control del para que le sean expedidos, con mínimo 27 minutos de anticipación a la hora y equiva los cuatro tipos de acciones de los 12, 14 y 16.

1. maria.angelina@paysan.com - Comunicador y periodista
 2. Guadalupe@paysan.com - Servicios de Asesoría Mayor de Bogotá, atención y gestión de
 clientes B2B

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilizado exclusivamente, Cam. 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.



VG23823464600

Remitente Nombre/Razón Social: ALCANTARA MAYOR DE RIGOROSA - PERSONA DESARROLLO Y DISEÑO Dirección: CALLE 13 N° 27 - 35 Teléfono: 0449800 EXT 8010 Cédula: 9000000000000000000 Correo: ALCANTARA.MAYOR@HOTMAIL.COM		Destinatario Nombre/Razón Social: MAC CENTRO Dirección: CALLE 13 N° 27 - 35 Teléfono: 0449800 EXT 8010 Cédula: 9000000000000000000 Correo: MAC.CENTRO@HOTMAIL.COM	
Valores Valor Principal: 10.000 Valor de Seguro: 1.000 Valor de Recargo: 1.000 Valor de Recargo: 1.000 Valor de Recargo: 1.000		Observaciones Observaciones del Remitente: NO SE ENTREGA Observaciones del Destinatario: NO SE ENTREGA	
Envío Tipo de Envío: EXPRESS Fecha de Entrega: 29 AGO 2019 Hora de Entrega: 12:00 PM		Destino Destino: MAC CENTRO Tipo de Destino: MAC CENTRO	
Seguro Tipo de Seguro: SEGURO Valor de Seguro: 1.000 Valor de Recargo: 1.000 Valor de Recargo: 1.000		Envío Tipo de Envío: EXPRESS Fecha de Entrega: 29 AGO 2019 Hora de Entrega: 12:00 PM	

El presente documento es un comprobante de pago de los servicios de correo postal expresado en el presente documento. El presente documento es un comprobante de pago de los servicios de correo postal expresado en el presente documento. El presente documento es un comprobante de pago de los servicios de correo postal expresado en el presente documento.

Motivado
 C.C. 80230318

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14745

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-247852/ JAVIER GUILLERMO FLORIAN ORTEGON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-220488 d el 15 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-247852.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMAO POR AUTORIDAD
DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA